

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H. No. 20210017

Verificado con la constancia de publicación del edicto emplazatorio de los herederos INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES PEDRO PABLO SILVA LOMBANA y MARÍA ESCLAVACIÓN TURRIAGO GRIJALBA en la Edición Nacional del Diario El Espectador del 26 de SEPTIEMBRE de 2021 y el ingreso de los datos pertinentes en el REGISTRO UNICO DE PERSONAS EMPLAZADAS del Consejo Superior de la Judicatura, que venció el término de emplazamiento, sin que los emplazados hubieren acudido al proceso DECLARATIVO DE PETICIÓN DE HERENCIA promovido por MARÍA EUGENIA TURRIAGO, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, concordante inciso 2º, parágrafo 1º del artículo 108 ídem, les designa CUARADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación y traslado de la demanda, nombramiento que recae en la doctora MARTHA CECILIA ORTEGA. Notifíquesele personalmente.

Sobre los gastos de la curaduría se proveerá en el momento de dictar sentencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA